

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que Don JUAN LECHIN OQUENDO, ex Vicepresidente de la República, líder histórico de los trabajadores bolivianos, fundador de la Central Obrera Boliviana y la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia ha fallecido en la ciudad de La Paz.

Que el ilustre desaparecido prestó en vida importantes servicios al país, siendo de justicia honrar su memoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Declárase DUELO NACIONAL durante treinta días en todo el territorio nacional por el fallecimiento del ilustre ciudadano Don JUAN LECHIN OQUENDO, ex Vicepresidente de la República, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, Gustavo Fernández Saavedra, José Luís Lupo Flores, Leopoldo Fernández Ferreira, Oscar Guilarte Lujan, Jacques Trigo Loubiere, Mario Serrate Ruíz, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Jorge Pacheco Franco, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Cavero Uriona, José Rivera Eterovic, **MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION,** Xavier Nogales Iturri, Mauro Bertero Gutierrez, Wigberto Rivero Pinto.